



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 28 OCT. 2022

REF: VERBAL

Rad No. 110014003005-2022-00481-00

DEMANDANTE: AQUILEO CASTELBLANCO FÚQUENE y
HERMENCIA CASTELBLANCO

DEMANDADO: CLAUDIA PATRICIA CHAVEZ
CASTELBNACO, JOSÉ AGUSTÍN CASTELBLANCO
CASTELBLANCO y OTROS.

Previo a decretar las medidas cautelares solicitadas, el tomador de la
caución prestada debe proceder a suscribir la póliza judicial **No. 11-53-
1010101146**, la cual se avizora a pdf 25 de la presente encuadernación.

Una vez se acredite lo aquí requerido, retornen las diligencias al despacho
para proveer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 98
del 28 OCT 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

M.B.